

Secretaría Ejecutiva

Santiago de Chile, 15 de febrero de 2013

OLACEFS-SE 051-2013

Dr.

EDUARDO BENJAMÍN GRINBERG

Presidente

Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires


Argentina

Estimado Presidente:

Por intermedio de la presente me permito remitir a usted, la factura correspondiente al valor de su membresía por el año 2013. El pago respectivo deberá efectuarse mediante transferencia electrónica bancaria, a la cuenta corriente de esta Secretaría Ejecutiva individualizada en la factura adjunta.

Aprovecho para recordar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de OLACEFS, el pago de las cuotas anuales deberá efectuarse antes del día 30 de abril de cada año.

Sin otro particular reciba mis más cordiales saludos.



Patricia Arriagada Villouta
Contralor General (S) de la República de Chile
Secretaría Ejecutiva OLACEFS